

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 167 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 27 OCT 2025

DISPONIENDO RECTIFICAR DECRETO N° 137/25 M.C.E..-

VISTO:

El decreto N° 137/25 M.C.E. y

El expediente N° 3073/25 y:

CONSIDERANDO:

Que, existió un error de tipeo de forma involuntaria, en los considerandos del mencionado decreto N° 137/2025 M.C.E. al disponer la adjudicación según el monto informado en el Acta de Adjudicación obrante a fs. 45, y lo transcripto al mismo, donde dice \$96.600.000,00 en números, debe decir \$99.660.000,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100).-

Que, no obstante, según consta en el Acta de adjudicación mencionada, sigue siendo el monto más conveniente a los intereses del erario municipal debido a que la adjudicataria, AUTOMOTORES MEGA S.A. se hace cargo del traslado de la ambulancia hacia nuestro municipio y, en el caso de la otra empresa oferente correspondiente al Sobre N° 2, AUTOMOTORES GERLI S.A., ofreció entregar la unidad en la ciudad de Córdoba, lo que insumía un costo adicional de traslado hacia nuestra localidad, según consta también en el Acta de adjudicación mencionada, además del resto de las consideraciones ya contempladas en el Decreto N° 137/25.-

Que, en tal sentido se dispone enmendar el Artículo 2° del Decreto N° 137/2025 el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Artículo 2°) Dispónese la adjudicación total para la adquisición de una (1) AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD CON EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES, a la oferta presentada como SOBRE N°1: perteneciente a la firma AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT: CUIT: 30-57487517-6, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$99.660.000,00) correspondiente a la unidad SPRINTER 314 3665 FURGÓN V2 OPTION +, con anexo B, detalle de equipamiento, la Oferta económica reajustada.*"

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese, enmendar el Artículo 2°) del Decreto N° 137/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Artículo 2°) Dispónese la adjudicación total para la adquisición de una (1) AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD CON EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES, a la oferta presentada como SOBRE N°1: perteneciente a la firma AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT: CUIT: 30-57487517-6, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$99.660.000,00) correspondiente a la unidad SPRINTER 314 3665 FURGÓN V2 OPTION +, con anexo B, detalle de equipamiento, la Oferta económica reajustada.*" -

ARTÍCULO 2°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA